



CÓDIGO DE **INTEGRIDAD**

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO





TABLA DE **CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.....	5
1. Marco Legal.....	7
2. Disposición General.....	8
3. Alcance.....	8
4. Objetivo general.....	8
4.1 Objetivos específicos.....	9
5. Compromiso de Integridad.....	9
6. Política de Integridad.....	9
6.1 Elementos de la Política de Integridad.....	9
6.2 Principios de integridad.....	10
Honestidad.....	11
Respeto.....	12
Compromiso.....	13
Diligencia.....	14
Justicia.....	15
Lealtad.....	16
Disciplina.....	17
Transparencia.....	18
7. Herramientas de difusión y seguimiento a la Cultura de la Integridad.....	19



INTRODUCCIÓN

A partir del 3 de diciembre de 1971, a través del Decreto 2345, se da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de oficiales y suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

El ICFE en cumplimiento de su direccionamiento estratégico tiene presente que para lograr organizaciones y servidores íntegros no basta con adoptar normas, directrices e instrumentos técnicos, sino que es indispensable que exista un compromiso con la integridad en las actuaciones diarias.

Por lo anterior y de acuerdo con Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el ICFE reconoce que la integridad es un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. (MIPG, 2017)

El presente código es la ruta que formaliza la promoción de la Integridad en el ICFE con el fin de establecer un ambiente afín a la ética pública, la transparencia y al control anticorrupción, a través de la capacitación constante a los servidores públicos sobre la transparencia, el derecho a la información con el fin de fortalecer el bienestar del usuario y de los trabajadores del ICFE, así como la robustecer la estrategia anti-trámites, la rendición de cuentas, mecanismos de presentación directa de solicitudes, quejas, reclamos y denuncia, entre otros.

1. MARCO LEGAL

La implementación y adaptación del Código de Integridad tiene como finalidad promover la adecuada articulación de mecanismos y procedimientos de anticorrupción medibles en el tiempo y con aplicación efectiva, que permitan respaldar con acciones concretas el compromiso de prevenir la ocurrencia de acciones contrarias a la integridad e incidir favorablemente en el proceso de transparencia, información y rendición de cuentas; buscando una sinergia con el Triángulo de la Integridad Pública establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, 2016.



En consecuencia, el ICFE presenta a sus servidores públicos y a la ciudadanía, El Código de Integridad como marco de referencia para la actuación de todos sus colaboradores a través de la integridad como aspecto sustantivo fundamentado en valores; la transparencia como aspecto instrumental de lucha contra la corrupción, y las herramientas de difusión, prevención y desarrollo de la cultura de integridad

El presente marco normativo referencia las principales regulaciones para el desarrollo de una cultura de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, que tienen impacto en la gestión del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y en la percepción y confianza de la ciudadanía frente a la institución:

- ▶ Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- ▶ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ▶ Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto Nacional 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- ▶ Decreto Nacional 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, artículo 2.2.22.3.2 y artículo 2.2.22.3.3 numeral 1 fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.
- ▶ Decreto 118 de 2018 - Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009 .
- ▶ Código Único Disciplinario. Artículo 35: Prohibiciones.

2. Disposición General

El presente Código de Integridad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, ha sido realizado atendiendo la iniciativa del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y desde el Grupo de Talento Humano del ICFE, quien desde su esencia analiza, determina y elabora el compromiso para la construcción de los pilares de la convivencia sana e íntegra.

El desarrollo ético de cada una de las tareas deja ver que la gestión del ICFE, está encaminada al cumplimiento de la misión y de los objetivos estratégicos de la Entidad, desarrolladas siempre con conductas íntegras que contribuyen al mejoramiento continuo y así brindar un servicio de calidad a los usuarios de vivienda fiscal a nivel nacional.

A través de este Código de Integridad la entidad se compromete a desempeñar funciones y actuaciones administrativas orientadas hacia el logro de una gestión integral, así como la puesta en marcha de los valores que como empleados públicos debemos contar y poner en práctica de manera eficiente, en cada una las relación establecidas con terceros y con la sociedad.

3. Alcance

Los valores y lineamientos descritos en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos y colaboradores del ICFE en sus actuaciones, y serán promovidos de manera especial por el Grupo de Talento Humano y demás colaboradores que ejerzan funciones públicas o sean delegados para desarrollar las mismas, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

4. Objetivo General

El Código de Integridad a través de su política busca preservar y cumplir los valores contenidos en él, así como fortalecer el compromiso encaminado a la transparencia, la lucha contra la corrupción y trabajo colaborativo de los servidores públicos de la entidad.

4.1 Objetivos Específicos

Fomentar entre los colaboradores una cultura de integridad en valores de la entidad. Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad. Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.

5. Compromiso de integridad

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército se compromete a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que la Constitución y la Ley han definido para la Entidad, en un marco de integridad, transparencia y eficiencia.

6. Política de Integridad

Los servidores públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército cumplimos la Constitución Política y en especial, los principios que rigen la función pública, así como adoptamos los valores establecidos en el presente Código de Integridad como la Honestidad, el Respeto, el Compromiso, la Diligencia, la Justicia, la Lealtad, la Disciplina y la Transparencia.

6.1 Elementos de la Política de Integridad

- Los servidores públicos son el eje fundamental del ICFE; por eso, el fortalecimiento de la integridad debe implementarse de la mano con todos los colaboradores al ICFE.
- La transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la lucha contra la corrupción y la apertura de datos como políticas que están directamente relacionadas en la promoción de integridad.
- Eficiencia, productividad e inclusión del sector público. (DAFP, 2016)

6.2 Principios de Integridad

En el marco de la Integridad Pública, los servidores del ICFE asumen los siguientes principios de Integridad:

1. El interés general prevalece sobre el interés particular.
2. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
3. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
4. Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
5. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

Así las cosas, este Código de Integridad permite una correlación entre 2 bases fundamentales para la Entidad:

1. La integridad como aspecto sustantivo fundamentado en los 8 valores adoptados por el ICFE (honestidad, respecto, diligencia, compromiso, lealtad, justicia, disciplina y transparencia).
2. La transparencia y acceso a la información como mecanismo de lucha contra la corrupción encaminados a la prevención y acciones de contingencia ante casos de posibles conductas corruptas como fraude, soborno, malversación, extorsión, abuso de poder, conflicto de intereses, tráfico de influencias, colusión, nepotismo, etc.

7. Valores



HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre en favor del interés general.

LO QUE HAGO

Siempre decir la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor

LO QUE NO HAGO

Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros). }

Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.



RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a nuestros usuarios en cualquier situación a través de palabras, gestos y actitudes respetuosos, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estamos abiertos siempre a mantener diálogos comprensivos a pesar de contar con diferentes opiniones y distintas perspectivas.

LO QUE NO HAGO

Nunca actuar de manera discriminatoria, grosera, hiriente o ofensiva, bajo ninguna circunstancia.

Mis actuaciones no se basarán en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.



COMPROMISO

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre en favor del interés general.

LO QUE HAGO

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO

Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

Pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.



DILIGENCIA

Cumplo los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

Malgastar los recursos públicos a mi cargo.

Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante.



JUSTICIA

Actúo con imparcialidad y garantizo los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



LEALTAD

No le doy la espalda a ninguna persona o grupo social que están unidos por lazos de amistad o por alguna relación social, es decir, el cumplimiento de honor y gratitud.

LO QUE HAGO

Incentivo la comunicación asertiva y detallada de todas aquellas situaciones que debo de manera responsable informar de forma objetiva y detallada a quien realizaría una acción justa.

Cumplo con las disposiciones de Ley que enmarcan a la entidad y todas aquellas directrices dadas por mis superiores.

El compromiso con mi entidad esta enmarcado en mis bases morales, que no permiten que mis ideas sobrepasen la esencia de lo que se busca cumplir.

Informo de aquellas personas o situaciones que busquen hacer daño a otras personas o que su actuar no este basado en los valores éticos inculcados en mi.

LO QUE NO HAGO

No traiciono, engaño o soy infiel con mi palabra o actuaciones a todas aquellas personas, funciones, trabajos, ordenes que alguien emitan.

No difundo información de mi trabajo a ninguna persona que no intervenga profesionalmente en el cumplimiento de mis funciones.

No mantengo información reservada que afecte a otras personas o situaciones.



DISCIPLINA

Tengo disciplina y tengo la actitud para cumplir con las tareas encomendadas, mas aun cuando son tareas nuevas, por esta razón siempre me siento con gran satisfacción con mis compañeros y entidad.

LO QUE HAGO

Es primero entender que si nos somos ordenados y comprometidos con lo que hacemos ¡Vamos a fracasar! pero no todo acaba con entender ¡Hay que actuar bajo ese entendimiento!

Soy un emprendedor disciplinado que se olvida de la zona de confort y se exige cada día más.

Sigo una serie de normas (externas y propias) que nos llevan a alcanzar grandes cualidades, recursos

Soy capaz de sacar adelante cada cosa que me propongo sin romper las reglas y sin hacer trampa.

Planeo cada tarea que hago y me pongos metas personales de cumplimiento.

Actuar por tus propios objetivos y no por tus sentimientos.

LO QUE NO HAGO

No pienso que soy un fracasado ni se lo manifiesto a ninguna persona a mi alrededor.

No permanezco inactivo ante las situaciones y/ o tareas encomendadas. No permanezco perezoso ante las actividades y acciones que me propongo o que me asignan.

No actuar aunque exista resistencia y tomar acción sin importar como te sientas, vivir una vida con propósito y no de forma automática.

No dejo de escuchar a las personas que me rodean siempre con trato respetuoso por sus comentarios o retroalimentación.



TRANSPARENCIA

Cumplo con el control que se debe ejercer sobre los recursos financieros, físicos y de la información para que se cumpla su misión y visión transparentemente.

LO QUE HAGO

Cuando somos transparentes somos claros, evidentes y no expresamos nada con ambigüedad, para evitar la interpretación.

La transparencia impone obligaciones, claridad y un gran sacrificio en sostenerla. Le informo a mi jefe o superior de cada una de las situaciones que noto y que son beneficios para un grupo determinado de personas.

Mi comunicación hacia las diferentes personas con las que interactuó es la autorizada por las directivas de la entidad.

LO QUE NO HAGO

No recibo ningún tipo de ventaja por realizar prácticas que no van en cumplimiento de mis estrictas actividades.

No hago trámites a cualquier usuario, donde no se cumpla con los procesos establecidos.

No difundo y/o entrego información reservada que afecte a otras personas o situaciones.

6. Herramientas de difusión y seguimiento a la Cultura de la Integridad

El presente código de Integridad contiene una corta definición para cada valor, seguida de algunas acciones afirmativas denominadas, "lo que hago", donde más que una declaración de su comprensión, se hace una manifestación de cómo se asume su contenido en la cotidianidad institucional.

Seguidamente, se encuentra una declaración denominada, "lo que no hago", cuyo sentido es resaltar comportamientos negativos contrarios al contenido de cada valor, donde los servidores ponen de manifiesto no asumir tales comportamientos por ser contrarios.

En formación general se hará la entrega de una copia del Código de Integridad así como se hará la divulgación a todo el personal, como primera acción la cual está encaminada a que cada uno tome la apropiación en la práctica vivencial de estos importantes y esenciales valores.

La entidad enmarcada en un compromiso adelantará actividades que fortalezcan el cumplimiento del Código de Integridad así:

- Entrega virtual del Código de Integridad a cada uno de los servidores.
- La inclusión del Código de Integridad en los diferentes eventos de inducción y re-inducción de los servidores.
- Incluir dentro de la evaluación de desempeño los valores que constituyen este código de ética, para ser valorados por cada líder de área.
- Divulgación y publicación en la página web del ICFE.



Sede Central Cra 11 B N° 104-48
Teléfono (57 1) 3789650
Página Web : www.icfe.gov.co
Facebook Instituto de Casas Fiscales del Ejército
Twitter @casasfiscales
Youtube Casas Fiscales del Ejército ICFE

